

El sorteo se efectuará con las solemnidades prescritas en la Instrucción del Ramo. En la propia forma se hará después un sorteo especial para adjudicar cinco premios entre las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial, a que se refiere el artículo 57 de la vigente Instrucción de Loterías.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tendrán derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones del mismo.

Verificado el sorteo, se expondrán al público la lista oficial de las extracciones realizadas y la lista acumulada ordenada por terminaciones.

Los premios y reintegros se pagarán indistintamente por las Administraciones de Loterías, sea cualquiera la expendedora de los billetes que los obtengan, sin más demora que la exigida para la provisión de fondos cuando no alcancen al efecto los que en la Administración existan disponibles y la derivada de lo dispuesto para el pago de ganancias mayores.

Madrid, 23 de julio de 1977.—El Jefe del Servicio, Antonio Gómez Gutiérrez.

17020 *RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se adjudican los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en los Establecimientos de Beneficencia Provincial de Madrid.*

En el sorteo celebrado en el día de hoy, con arreglo al artículo 57 de la Instrucción General de Loterías de 23 de marzo de 1956, para adjudicar los cinco premios, de 4.000 pesetas cada uno, asignados a las doncellas acogidas en la Ciudad Escolar Provincial «Francisco Franco», Establecimiento de Beneficencia de la excelentísima Diputación Provincial de Madrid, han resultado agraciadas las siguientes:

María del Mar Díaz Alvarez, Paloma Fernández Galán, Mónica Herranz Gutiérrez, Francisca González Conde y Rosario Sánchez González.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás efectos.

Madrid, 23 de julio de 1977.—Por el segundo Jefe del Servicio, Julio Menéndez Cordero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

17021 *ORDEN de 29 de abril de 1977 por la que se concede la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Sargento de la Guardia Civil don Antonio Galán Aceituno.*

Excmo. Sr.: En atención a los méritos que concurrían en el interesado, muerto en acto de servicio, en el día de hoy, en Tolosa (Guipúzcoa), a propuesta de esa Dirección General, y por considerarle comprendido en el artículo 6.º de la Ley 5/1964, de 29 de abril,

Este Ministerio ha tenido a bien conceder la Cruz al Mérito Policial con distintivo rojo, a título póstumo, al Sargento de la Guardia Civil don Antonio Galán Aceituno.

A los fines del artículo 165, número 2.10, de la Ley 41/1964, de 11 de junio, de Reforma del Sistema Tributario, la expresada condecoración se otorga para premiar servicios de mérito extraordinario.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 29 de abril de 1977.

MARTIN VILLA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

17022 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifican las plazas de Secretario, Interventor y Depositario de Fondos del Consorcio de Transportes de Vizcaya.*

Los artículos 41 y 42 de los Estatutos del Consorcio de Transportes de Vizcaya, aprobados por Real Decreto 1769/1976, de 18 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 28 de ju-

lio siguiente) disponen, entre otros extremos, que la nueva Entidad tendrá una Secretaría, una Intervención y una Depositaria de Fondos, cuyo desempeño corresponderá a los funcionarios pertenecientes a los Cuerpos Nacionales de Administración Local respectivos y que la provisión de las citadas plazas se efectuará mediante concurso, conforme a lo establecido en la legislación de régimen local y Reglamento de Funcionarios de la Administración Local.

En su consecuencia,

Esta Dirección General de conformidad con lo previsto en el artículo 187 del mencionado Reglamento, ha resuelto clasificar dichas plazas del modo siguiente:

Secretaría: Categoría 1.ª, clase 1.ª, coeficiente 5.

Intervención de Fondos: Categoría 1., clase 1.ª, coeficiente 5.

Depositaria de Fondos: Categoría 1., clase 1.ª, coeficiente 5.

La provisión en propiedad de las referidas plazas, se sujetará al régimen normal para los concursos de traslados, establecido en los artículos 193 y siguientes del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 3º de mayo de 1952, modificado por Decreto de 20 de mayo de 1953.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 11 de mayo de 1977.—El Director general, Manuel Leiarreta Allende.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

17023 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término de Santa Amalia, para las obras del «Proyecto 12/74 de reforma de abastecimiento de agua a los pueblos de las vegas altas del Plan Badajoz».*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan al Ayuntamiento de Santa Amalia el próximo día 26 de julio, a las once horas, para el levantamiento de las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la propiedad o escritura pública o sus fotocopias), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56, 2, del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1977, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 19 de julio de 1977.—El Ingeniero Director.—P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—7.657-E.

RELACION QUE SE CITA

Finca número	
1	Ayuntamiento de Santa Amalia.
2	Don Luis Puerto Rivera.
3	Don Pablo Puerto Vicente.
4	Don José González Nieto.
5	Don Faustino Casado Carrascosa.
6	Herederos de doña Antonia Herrera Cerrato.

17024 *RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios en el término municipal de Don Benito, para las obras del «Proyecto 12/74 de reforma de abastecimiento de agua a los pueblos de las vegas altas del Plan Badajoz».*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, para que acudan